ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2536 /

LA LIGUA, 16 OCT 2026

MAT.: Adquisición de Alimentación para Programa SENDA.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°2414/2026, que aprueba programa municipal "Acciones SENDA Previene Segundo Semestre 2026".
- Solicitud de compra N°1502/2026, DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de alimentación para actividad del programa SENDA.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de alimentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ANAKENA MAHINA BAKERY SPA.,** Rut; **77.904.481-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$400.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2536 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
16 OCT 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:40
16 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
15:15
16 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
16 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
14 OCT 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 OCT 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA LIGUA: 14 - octubre - 2026

N° 0001502

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: D. Desa

Funcionario Responsable: Jose Cruz Elgueta Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario:

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Acciones SENDA Previene Segundo Semestre

N° Decreto aprueba programa: 2414 fecha decreto: 05 octubre / 2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SI ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Entregar herramientas conceptuales, metodologicas y prácticas que permiten comprender, reconocer y abordar los procesos de detección temprana del consumo de alcohol y otras drogas en ambientes laborales, escolares o comunitarios.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según Cotización adjunta		
	Anakena Ramina Bakery SpA		
	Rut: 77.904.481-5		
	Padre Vives 275, La Ligua		
	+56958243568		
		TOTAL	400 000

Punto Gráfico Rótulos Ltda. La Ligua Rut.07 442.825-8 Fono +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

2	Juegos de mesa domino caja de madera	4.500	9.000
10	Hilo elasticado	500	5.000
2	Resmas de micas para anillado, tamaño Carta	16.000	32.000
2	Resmas de micas para anillado, tamaño Oficio	17.000	34.000
2	Resmas de papel autoadhesivo, A4, brillante, 100 hjs.	16.000	32.000
30	Pliegos de papel kraft	350	10.500
20	Pliegos de papel Aconcagua	350	7.000
50	Pliegos de papel volantin colores surtidos	150	7.500
15	Sobres de pañolenci	2.000	30.000
10	Cintas de papel de colores	1.500	15.000
10	Cintas doble contacto Artel	1.200	12.000
24	Botellas de silicona líquida 100ml. Artel	1.700	40.800
		Total	**800.000**

Precios incluyen IVA

La Ligua, 11 de septiembre de 2026

Precios validos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ANAKENA MAHINA BAKERY SPA

RUT 77.904.481-5

Nombre de fantasía	ANAKENA MAHINA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-10-2027
Domicilio legal	19 DE JUNIO 420, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	ANDREA DE LOS ANGELES ESTAY ZAMORA

Usuarios de la empresa